



SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Depto. Técnico/ Área Licitaciones
Int N° 36 / 21.04.21

REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS QUE SE PRESENTARÁN EN P. PÚBLICA N° 08-2021 ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PARQUE COSTANERA DE PUERTO MONTT, 2° LLAMADO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 65

PUERTO MONTT, 21 ABR. 2021

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Propuesta Pública N°08-2021, correspondiente a **"Asesoría a la Inspección Técnica de Obra del Proyecto Mejoramiento Parque Costanera de Puerto Montt, 2° llamado"**, con ID de www.mercadopublico.cl 656-10-LQ21.
- b) La necesidad de designar una comisión técnica evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N°08-2021, indicada anteriormente.
- c) La Orden de Servicio N°013 de fecha 22.01.18 del Sr. Director SERVIU en lo referente a Comisiones Evaluadoras en el marco de la Ley 19.886.
- d) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 de Vivienda y Urbanismo y Resolución RA 111575/8/2020 que me asigna funciones directivas como Jefe de Departamento Técnico SERVIU Región de Los Lagos, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

1. **DESIGNASE** a los funcionarios que a continuación se indican, para que formen parte de la comisión revisora y evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N°08-2021 correspondiente a **"Asesoría a la Inspección Técnica de Obra del Proyecto Mejoramiento Parque Costanera de Puerto Montt, 2° llamado"**, con ID de www.mercadopublico.cl 656-10-LQ21:

- Sr. Christian Alvarez Paredes	- Constructor Civil	- SERVIU Pto. Montt
- Sr. Marcelo Matus Quintana	- Constructor Civil	- SERVIU Pto. Montt
- Sr. Rodrigo Uribe Barría	- Constructor Civil	- SERVIU Pto. Montt

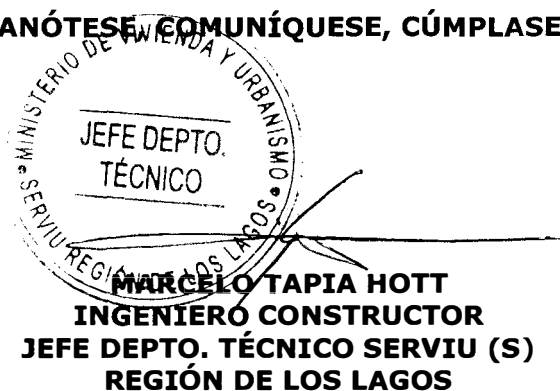
2. Los funcionarios designados serán responsables de los antecedentes a evaluar, presentando el Acta de Evaluación en un plazo no mayor a 10 días corridos a contar de la fecha de apertura de la licitación (30.04.21), haciendo entrega de él a la jefatura del Depto. Técnico de SERVIU Regional.

3. Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, párrafo 5 Artículo 84 letra b, del estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los órganos de Administración del estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del Artículo 62 de la Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo que deberá quedar consignado en el Acta de Evaluación de ofertas.

4. Una vez dictada el Acta de Evaluación, mediante la cual la Comisión Evaluadora pone término a estas funciones, cada uno de los integrantes deberá informar, a través de correo electrónico al Encargado Ley del Lobby y Transparencia Activa (anilo@minvu.cl), el término de su integración de la Comisión Evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MTH/JRG/AMC

DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. Técnico.
2. Área Licitaciones.
3. Área de Obras
4. Sr. Christian Alvarez P.
5. Sr. Marcelo Matus Q.
6. Sr. Rodrigo Uribe B.
7. Encargado Unidad Informática.
8. Encargado Ley del Lobby y Transparencia Activa.
9. Oficina de partes.